



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, cuatro de agosto de dos mil veintiuno.

Proceso: Acción de tutela
Accionante: ARLEY MAZO AREIZA
Tutelado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES, NUEVA EPS
Radicado: 05-001-31-10-014-2021-00363-00

Se solicita al despacho la corrección de la sentencia emitida dentro del proceso de la referencia, toda vez que el nombre correcto del accionante es ARLEY MAZO AREIZA, identificado con la C.C. Nro. 98.462.677.

De conformidad con el Art. 286 del CGP, toda providencia en que se haya incurrido en error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella, puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto, que si es proferido luego de terminado el proceso se notificará por aviso.

Por lo anterior, visto que efectivamente se cometió un error en el nombre del accionante en toda la providencia, sentencia 179 del 29 de julio de 2021, procede el despacho a corregirla en el sentido de que el nombre correcto del afectado, accionante es el señor **ARLEY MAZO AREIZA, identificado con la CC. Nro. 98.462.677**, en todo lo demás, queda incólume la referida providencia.

Nuevamente notifíquese a las partes mediante oficio.

3

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:



Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Familia 014 Oral
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4ff4e4e0dd7704da529f9361fdf50a145692754e6d63460fc60a08030889
5b3b

Documento generado en 04/08/2021 03:39:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>